

SEPARACIÓN LEGAL (SIN HIJOS MENORES)

Sólo para el/la peticionante

1

Para presentar una separación legal

*Parte 1. Petición y primeros documentos judiciales
(Serie de instrucciones)*

CENTRO DE AUTOSERVICIO

*PARA PRESENTAR UNA PETICIÓN DE SEPARACIÓN LEGAL
SIN HIJOS MENORES*

*Parte 1. Petición y primeros documentos judiciales
(Sólo instrucciones)*

Esta serie de documentos contiene instrucciones para presentar al Tribunal una petición de separación legal sin hijos menores. Asegúrese de que los documentos estén en el siguiente orden:

<i>Orden</i>	<i>Número de expediente</i>	<i>Título</i>	<i>Núm. de Páginas</i>
<i>1</i>	<i>DRLSA1its</i>	<i>Cuadro de instrucciones en esta serie de documentos</i>	<i>1</i>
<i>2</i>	<i>DRLSA10is</i>	<i>Instrucciones: Cómo completar la “Petición de separación legal - sin hijos menores”</i>	<i>6</i>
<i>3</i>	<i>DRLSA10ps</i>	<i>Procedimientos: Cómo presentar una “Petición de separación legal - sin hijos menores”, ante el Tribunal.</i>	<i>2</i>

El Tribunal Superior de Arizona del Condado de Maricopa cuenta con los derechos de autor sobre los documentos que recibió. Se le autoriza a utilizarlos con fines legítimos. Estos formularios no deberán usarse en la práctica no autorizada de la abogacía. El Tribunal no asume responsabilidad alguna y no acepta obligación alguna por las acciones de los usuarios de estos documentos, ni por la confiabilidad de su contenido. Estos documentos se revisan continuamente y tienen vigencia sólo para la fecha en que se reciben. Se le recomienda verificar constantemente que posea los documentos más actualizados.

CENTRO DE AUTOSERVICIO

INSTRUCCIONES:

CÓMO COMPLETAR UNA PETICIÓN DE SEPARACIÓN LEGAL SIN HIJOS MENORES

INFORMACIÓN IMPORTANTE En caso de que su cónyuge no desee una separación legal, el Tribunal no podrá ordenarla. Sin embargo, el Tribunal podrá cambiar la petición de separación legal a una petición de disolución de matrimonio (divorcio), si usted y/o su cónyuge vivieron en Arizona durante los 90 días anteriores a la presentación de la petición de separación legal, y si su cónyuge desea un divorcio y no una separación legal.

VIOLENCIA INTRAFAMILIAR La violencia intrafamiliar puede ser parte de cualquier matrimonio. La violencia intrafamiliar incluye cualquier acto de violencia física dirigida contra usted o sus hijos, como, por ejemplo, los golpes, las bofetadas, los empujones y las patadas. La violencia intrafamiliar incluye las amenazas de violencia física dirigidas contra usted o sus hijos, o cualquier abuso verbal utilizado para someterlos.

Los documentos judiciales deben incluir su dirección y número de teléfono. Si es víctima de violencia intrafamiliar y no desea que se conozca su dirección por protección suya o de sus hijos de nuevos actos de violencia, debe presentar una "Petición de una orden de protección" y solicitar que su dirección no se dé a conocer en los documentos judiciales. Con esa orden no necesita escribir su dirección ni su número de teléfono en los documentos de divorcio. Sólo tendrá que escribir "protected" (protegida) en el espacio en el que el Tribunal le solicita dicha información. Deberá indicar al secretario del tribunal su dirección y número de teléfono tan pronto sea posible, para permitir que el tribunal pueda comunicarse con usted.

HOJA DE PORTADA PARA EL TRIBUNAL DE FAMILIA:

Escriba a máquina o a mano sólo con tinta negra y en inglés.

Información acerca del/de la peticionante: Escriba su nombre, dirección, número de teléfono de su casa, número de teléfono de su oficina, número de teléfono móvil o del localizador, fecha de nacimiento, y dirección de correo electrónico en los espacios correspondientes. Si su dirección y número de teléfono están protegidos, no necesita llenar esta información. Sin embargo, debe indicar al secretario del tribunal dónde puede localizarlo/a. Si lo está representando un abogado, como peticionante, también debe escribir el nombre del abogado y su número de inscripción al colegio de abogados.

Información acerca de la otra parte, el demandado/a: Escriba el nombre del/de la demandado/a. Si conoce la dirección, número de teléfono de la casa, número de teléfono de la oficina, número de teléfono móvil o del localizador, fecha de nacimiento, y dirección de correo electrónico del/de la demandado/a, escriba esta información.

Otros casos judiciales: Marque la casilla correspondiente para indicar al Tribunal si usted o su cónyuge han estado involucrados en algún otro caso en algún otro tribunal, con excepción de las infracciones menores de tránsito. Si marca Sí, describa el caso e incluya los números de caso y el lugar del tribunal.

Sección de violencia intrafamiliar: Responda las siguientes preguntas relacionadas con la violencia intrafamiliar. Esta información le permitirá al personal del tribunal determinar si este asunto es relevante para el caso.

Ubicación: Si presenta sus documentos en Phoenix, marque la casilla del Centro de Phoenix; Si presenta sus documentos en noroeste Phoenix, marque la casilla noroeste Phoenix;. Si presenta sus documentos en Mesa, marque la casilla de Mesa; Si presenta sus documentos en Surprise, marque la casilla de Surprise.

CITATORIO:

PASO INSTRUCCIONES

- 1 *Complete la siguiente información en el citatorio: Su nombre, dirección (si no está protegida); ciudad, estado y zip/código postal; número de teléfono; número de ATLAS (tendrá un número de ATLAS sólo si recibe o si alguna vez recibió ayuda de AFDC o cualquier otro tipo de beneficencia pública para sus hijos procreados con su cónyuge); nombre del peticionante (su nombre); nombre del demandado (nombre de su cónyuge). Luego, escriba los nombres del demandado y peticionante en los espacios correspondientes. NO complete el resto del formulario. El secretario del tribunal lo completará más adelante.*

MEDIDA CAUTELAR

PASO INSTRUCCIONES

- 1 *Complete la siguiente información en la medida precautoria: Su nombre, dirección (si no está protegida); ciudad: estado; zip/código postal; número de teléfono; número de ATLAS (tendrá un número de ATLAS sólo si recibe o si alguna vez recibió ayuda de AFDC o cualquier otro tipo de beneficencia pública para sus hijos procreados con su cónyuge); nombre del demandante (su nombre); nombre del demandado (nombre de su cónyuge). Luego, complete la descripción de las partes, incluyendo su nombre, género, estatura, peso, número de la licencia de conducir, y fecha de nacimiento tanto para usted como para la otra parte. El secretario del tribunal fechará y firmará la medida precautoria.*

PETICIÓN DE SEPARACIÓN LEGAL SIN HIJOS MENORES:

PASO INSTRUCCIONES

1. *Utilice este formulario SÓLO si desea una separación legal y no hay hijos procreados con su cónyuge. Asegúrese de que el formulario tenga el título de PETICIÓN DE SEPARACIÓN LEGAL SIN HIJOS.*
2. *En la esquina superior izquierda de la primera página, complete lo siguiente: su nombre (si usted es la persona que está llenando la petición); su dirección (si no está protegida); su ciudad, estado y zip/código postal; su número de teléfono; y su número de ATLAS, si está recibiendo o alguna vez recibió ayuda de AFDC del Departamento de seguridad económica del estado de Arizona (Arizona Department of Economic Security). (El espacio del número de inscripción al colegio de abogados es para el de su abogado, en caso de que se esté haciendo representar por un abogado).*
3. *Indique su nombre en el espacio bajo el título de "Nombre del demandante." Recuerde, usted seguirá siendo el DEMANDANTE en todo este caso. (Esto incluye cualquier eventual petición de emergencia, temporal, o de divorcio.) En el espacio indicado bajo el título de "Nombre del demandado," escriba el nombre de su cónyuge. Su cónyuge será el DEMANDADO para el resto de este caso. (Esto incluye cualquier eventual petición de emergencia, temporal, o de divorcio.)*
4. *Deje en blanco el espacio del número del caso _____. Al presentar sus documentos, recibirá el número de su caso.*

INFORMACIÓN GENERAL:

1. *Información acerca de usted, el peticionante: Escriba su nombre, dirección (si no está protegida), fecha de nacimiento, ocupación y tiempo en Arizona.*
2. *Información acerca de su cónyuge, el demandado: Escriba el nombre de su cónyuge, su dirección (si la conoce), fecha de nacimiento, ocupación y tiempo en Arizona.*
3. *Información acerca de su matrimonio. Escriba la fecha en la que se casó, así como la ciudad, el estado o país en donde lo hizo. Si desconoce esta información y se casó en el Condado de Maricopa, puede obtener una copia de su licencia matrimonial del secretario del tribunal en la siguiente dirección en el centro de Phoenix: 601 West Jackson. Si se casó en otro condado de Arizona, diríjase al secretario del tribunal superior en la sede del condado donde contrajeron matrimonio.*
4. *Requisitos de residencia. Éstos le indicarán al Tribunal si usted O su cónyuge vivieron en Arizona, o si estuvieron apostados en Arizona, al servicio de las Fuerzas armadas, antes de su petición de separación legal. Antes de presentar su petición de separación legal, lo siguiente DEBERÁ ser verdad. SI NO ES VERDAD, NO PODRÁ PRESENTAR UNA PETICIÓN DE SEPARACIÓN LEGAL*
5. *Desea vivir separado y desligado. La situación de su matrimonio es irreparable, o usted y/o su cónyuge desean vivir separados e desligados el uno de la otra. Si esto no es verdad, no podrá presentar una petición de separación legal.*
6. *Embarazo. Esto le indicará al tribunal que la esposa no está embarazada. En caso de que la esposa esté embarazada, deberá presentar una petición de separación legal para un matrimonio con hijos.*
7. *Manutención del/de la cónyuge; pensión alimenticia es el término que se utiliza para describir el dinero que le paga un cónyuge al otro como parte del acuerdo del divorcio, anulación o separación legal. Es posible que conozca el término sólo como pensión alimenticia. La manutención y la pensión alimenticia están diseñadas como una red de seguridad para un cónyuge que no puede cubrir sus necesidades o que cumple con los otros requisitos que se presentan en la petición bajo el párrafo 7. La idea detrás de la manutención y la pensión alimenticia del cónyuge es que los logros durante el matrimonio, entre los que se incluye aumentos en el potencial de ingresos y los estándares de vida, los compartan y los ganen AMBAS partes del matrimonio. Consulte el párrafo 7 para determinar si la manutención del/de la cónyuge y pensión alimenticia le concierne a usted o a su cónyuge. En caso afirmativo, marque la casilla que mejor se aplique a usted. Si ninguna de las casillas aplica, o si no desea una pensión alimenticia, marque la primera casilla donde se indica que ninguna de las partes tiene derecho a una pensión alimenticia. Marque cuantas casillas apliquen a su situación.*

INFORMACIÓN ACERCA DE PROPIEADES Y DEUDAS: *La información que proporciona en los párrafos del 8 y 9 da a conocer al tribunal acerca de sus propiedades y deudas, y la manera como considera que éstas se deben dividir. La propiedad común es en general cualquier propiedad que usted y su cónyuge hayan adquirido o la hayan pagado durante su matrimonio, sin importar quién utiliza la propiedad o quién dio el dinero para el pago. A menos que la propiedad sea una donación o una herencia, toda propiedad adquirida durante el matrimonio se considerará propiedad común, y tanto usted como su cónyuge tendrán derecho más o menos a la mitad de la misma. Las deudas en común son las adquiridas por usted y su cónyuge durante su vida matrimonial, independientemente de quién gastó el dinero. Si tiene alguna pregunta, o muchas propiedades o deudas en común, deberá consultar a un abogado ANTES de presentar su petición y los demás documentos.*

Deberá también saber que el juez ordenará el cese de los derechos y deberes correspondientes a los bienes en común adquiridos durante el matrimonio, a los ingresos, deudas, pasivos recibidos o incurridos, al momento de la emisión de la sentencia de separación legal, a menos que las partes hayan acordado lo contrario.

8(a) *Propiedad adquirida durante el matrimonio. Propiedad común. Si ni usted ni su cónyuge tienen propiedad producto del matrimonio, marque la primera casilla. Si usted y su cónyuge tienen propiedad en común, marque la segunda casilla. Si marcó la segunda casilla, debe indicar al tribunal la propiedad que debe pasar a usted y la que debe pasar a su cónyuge. Por lo general, el tribunal dividirá la propiedad en partes iguales (50-50), a menos que existan suficientes razones para no hacerlo. No es probable que el tribunal le otorgue toda la propiedad o la mayor parte a uno de los cónyuges, por lo que piense bien lo que considera como una división justa antes de responder esta pregunta. Por lo general, si usted o su cónyuge no puede decidir qué propiedad debe pasar a quién, el tribunal ordenará que se venda la propiedad y que el dinero que se obtenga se divida entre usted y su cónyuge.*

Primero, escriba la propiedad que desea que el tribunal le otorgue a usted, el/la peticionante, y la propiedad que desea que el tribunal le dé a su cónyuge, el/la demandado/a. Haga una marca de verificación en la casilla para hacer corresponder la propiedad con la persona que debe conservarla. Debe describir la propiedad completamente para identificarla. Utilice la marca, el modelo y los números de serie, cuando sea posible.

Tipos de propiedad:

- a) *Bienes raíces (propiedad o casa). Marque la persona que desea que se quede con la propiedad. Puede solicitar al tribunal que le otorgue la casa a usted, a su cónyuge, o que la venda y reparta las ganancias. Debe escribir la dirección completa de la propiedad en el inciso que indica "Real estate located at" (Bienes raíces ubicadas en). La mayoría de propiedades tienen una descripción legal tal como "LOT 77, PINE TREE ACRES, de acuerdo con el Libro 111 de mapas", que aparece en los documentos de traspaso. Debe utilizar esta descripción. Los terrenos en el cementerio también se consideran bienes raíces.*
- b) *Mobiliario. El mobiliario incluye sofás, camas, mesas y demás.*
- c) *Menaje. El menaje incluye las cosas de la casa que no son mobiliario, como por ejemplo: platos, electrodomésticos pequeños, alfombras y demás.*
- d) *Otros. Enumere las cosas que desea para usted o que desea que tenga su cónyuge que no se hayan indicado anteriormente.*
- e) *Pensión/fondo de jubilación/participación des utilidades/planes de acciones/401K. Usted y su cónyuge, individualmente, por lo general tienen un interés máximo de 50% (la mitad) del plan del cónyuge, por el número de años que estuvieron casados. Mientras más largo es el matrimonio, mayor es el interés financiero en el plan de su cónyuge (un máximo de 50 por ciento de los beneficios o del plan si estuvieron casados el tiempo completo de duración del mismo). Marque esta casilla si desea dividir su interés en un plan de jubilación, participación de utilidades o 401K. Si marca esta casilla, debe asesorarse con un abogado acerca de un documento denominado una Orden calificada de relaciones intrafamiliares o QDRO (sus siglas en inglés). Una QDRO es un documento legal muy especializado cuya preparación requiere la asesoría de un profesional. El Centro de autoservicio y el tribunal no tienen formularios para órdenes calificadas de relaciones intrafamiliares.*
- f) *Vehículos automotores. Escriba el número de identificación del vehículo, el año, la marca del auto (Ford, Honda) y el modelo (Mustang, Lumina).*

- 8(b) *Propiedad adquirida antes del matrimonio. Propiedad individual. Si usted no tenía ni aportó propiedad alguna al matrimonio, marque la primera casilla. Si su cónyuge no tenía ni aportó propiedad alguna al matrimonio, marque la siguiente casilla. Si usted o su cónyuge aportaron propiedades al matrimonio, marque la tercera y/o cuarta casilla. Si marcó la tercera y/o cuarta casilla, deberá indicar al Tribunal qué propiedades aportaron usted o su cónyuge. Escriba la propiedad que desea que el tribunal le otorgue a usted, el/la peticionante, y la propiedad que desea que el tribunal le dé a su cónyuge, el/la demandado/a. Haga una marca de verificación en la casilla para hacer corresponder la propiedad con la persona que debe conservarla. Debe describir la propiedad completamente para identificarla. Puede utilizar la marca, el modelo y los números de serie, cuando sea posible.*
- 9(a) *Deudas contraídas durante el matrimonio. Si ni usted ni su cónyuge deben dinero por deudas contraídas durante el matrimonio, marque la primera casilla y vaya directamente al acápite 9 (b). Si usted o su cónyuge deben dinero por deudas incurridas durante el matrimonio, marque la segunda casilla. De marcar la segunda casilla, indíquele al Tribunal qué deudas debería pagar y cuáles otras debería pagar su cónyuge. Generalmente, el Tribunal tratará de dividir equitativamente las deudas. Si usted llega a poseer la propiedad objeto de la deuda, probablemente cargará con la deuda correspondiente. Una orden judicial para que uno de los cónyuges cargue con toda la deuda sería sumamente improbable. Piense en lo que sería una división justa de las deudas, antes de responder a esta pregunta. Incluya información suficiente para identificar cada deuda.*
- Si usted y su cónyuge estuvieron separados y adquirieron nuevas deudas personales antes de pedir su separación legal, es posible que quieran que el Tribunal ordene que cada uno pague sus propias deudas contraídas a partir de la fecha de su separación. Podrán presentar esta solicitud en la última página de su petición, bajo la letra D - Deudas en común."*
- 9(b) *Deudas individuales. Deudas contraídas antes del matrimonio. Si usted y su cónyuge no tenían deudas antes de su matrimonio, marque la primera casilla y VAYA al número 10. Si usted tenía deudas antes de su matrimonio, marque la segunda casilla. Si su cónyuge tenía deudas antes de su matrimonio, marque la tercera casilla. Si ni usted ni su cónyuge debe aún dinero por deudas contraídas antes de su matrimonio, describa dichas deudas, e informe al Tribunal cuáles debería pagar y cuáles otras su cónyuge.*
10. *Planillas de impuestos Decida qué hacer con cualquier reembolso relacionado con sus impuestos a las rentas, y cómo pagar dichos impuestos en el futuro. Si tiene alguna pregunta, deberá consultar a un abogado o a un contable, y/o contactar al Internal Revenue Service (IRS).*
11. *Acuerdo escrito. Marque esta casilla SÓLO si usted y su cónyuge tienen un acuerdo escrito, relacionado con la pensión alimenticia y división de las propiedades y las deudas, firmado ANTES de presentar su petición de separación legal. Si ustedes sólo discutieron estos asuntos, pero nunca firmaron un acuerdo escrito, NO marque esta casilla.*
12. *Intentos de conciliación. Los intentos de conciliación no aplican o han sido ya agotados. Esto significa que usted no piensa que una orientación matrimonial gratuita, sugerida por el Tribunal, podría reconciliarle con su cónyuge. Si cree que dicha orientación matrimonial gratuita podría ayudarle, busque la serie de documentos de autoservicio bajo el título de Servicio de conciliación (Conciliation Service) gratuito.*

PEDIDOS AL TRIBUNAL. Esta sección pide al Tribunal la separación legal de usted y de su cónyuge, e indica al Tribunal otras peticiones que está presentando:

- A *Separación legal. Este es su pedido para la separación legal de las partes. Si tiene preguntas acerca de las ventajas y/o desventajas de pedir la separación legal en vez del divorcio, deberá consultar con un abogado, para que le asista.*

- B *Manutención del/de la cónyuge. Esta sección es para indicarle al Tribunal si usted o su cónyuge deberían pasar una pensión mensual a su contraparte para ayudarle con sus gastos de alojamiento y alimentación. Marque la primera casilla si ni usted ni su cónyuge pagarán una pensión alimenticia. Marque la segunda casilla, si usted o su cónyuge pagarán una pensión alimenticia, y luego marque la casilla correspondiente al que la pagará. Podrá marcar una casilla sólo si usted marcó la misma casilla en la sección de las pensiones alimenticias, en el acápite 7. Si está solicitando la pensión alimenticia, indique lo que usted considera que sería una cantidad razonable, y dígale al Tribunal por cuánto tiempo dicha suma debería ser pagada. Justifique cualquier solicitud en este sentido en función de las necesidades de la parte beneficiada y de los ingresos del cónyuge que pagaría la pensión. Si tiene preguntas acerca de las pensiones alimenticias, deberá consultar con un abogado, para que le asista.*

- C *Propiedad en común. Esto le indica al tribunal que su división de la propiedad es justa, y que el mismo debería ordenar la división de la propiedad en común según su petición.*

- D *Deudas en común. Esto le indica al Tribunal que su división de las deudas es justa, y que el mismo debería ordenar la división de las deudas en común según su petición. Si estuvo separado de su cónyuge durante un tiempo suficiente como para haber ambos acumulado deudas por cuenta propia, indique la fecha de la separación en la línea reservada para ese fin, si es su deseo que cada uno de los cónyuges pague sus propias deudas acumuladas luego de la separación.*

- E *Propiedades individuales. Ésto es para indicar que usted mantendrá sus propiedades adquiridas antes del matrimonio, y que su cónyuge hará lo mismo.*

- F *Otras órdenes: Indique al tribunal cualquier cosa que desee que se ordene y que no haya sido cubierta en la Petición.*

JURAMENTO Y VERIFICACIÓN DEL PETICIONANTE: Firme este formulario ante un notario público. Al hacerlo, le indica al tribunal que todo lo que se incluye en la Petición de separación legal es verdadero.

AVISO CON RESPECTO A LOS ACREEDORES: Este es un documento importante que indica que usted y su cónyuge son responsables de las deudas en común frente a sus acreedores, aunque el Tribunal ordene o sentencie que sólo uno de ustedes (o usted o su cónyuge) será el responsable. Esta notificación deberá ser entregada a su cónyuge. Usted deberá, además, leer esta notificación, para averiguar cómo obtener información de sus acreedores relacionada con los saldos pendientes de pago.

EL SIGUIENTE PASO: Después de completar todos los formularios de esta serie, lea el formulario bajo el título de Procedimientos: Cómo presentar ante el Tribunal los documentos para solicitar una separación legal para un matrimonio sin hijos.

**CENTRO DE AUTOSERVICIO
PROCEDIMIENTOS:**

**CÓMO PRESENTAR DOCUMENTOS ANTE EL TRIBUNAL
PARA UNA SEPARACIÓN LEGAL SIN HIJOS MENORES**

PASO 1: Complete la “*Hoja de portada para el Tribunal de familia*” y la “*Hoja de información confidencial*”.

(No copie estos documentos.)

Haga 2 copias de los siguientes documentos, después de haberlos completado:

- “*Citatorio*”
- “*Mandamiento Judicial Preliminar*”
- “*Petición de separación legal*”
- “*Aviso con respecto a los acreedores*”

PASO 2: SEPARE SUS DOCUMENTOS EN TRES (3) SERIES:

<p>SERIE 1 - ORIGINALES:</p> <ul style="list-style-type: none">• “<i>Hoja de portada para el Tribunal de familia</i>”• “<i>Hoja de información confidencial</i>”• “<i>Citatorio</i>”• “<i>Mandamiento Judicial Preliminar</i>”• “<i>Petición de separación legal sin hijos menores</i>”• “<i>Aviso con respecto a los acreedores</i>”	<p>SERIE 2 - COPIAS PARA EL CÓNYUGE:</p> <ul style="list-style-type: none">• “<i>Citatorio</i>”• “<i>Mandamiento Judicial Preliminar</i>”• “<i>Petición de separación legal sin hijos menores</i>”• “<i>Aviso con respecto a los acreedores</i>”
	<p>SERIE 3 - SUS COPIAS:</p> <ul style="list-style-type: none">• “<i>Citatorio</i>”• “<i>Mandamiento Judicial Preliminar</i>”• “<i>Petición de separación legal sin hijos menores</i>”• “<i>Aviso con respecto a los acreedores</i>”

PASO 3: PRESENTE LOS DOCUMENTOS EN EL TRIBUNAL:

DIRÍJASE A: DIRÍJASE AL TRIBUNAL PARA PRESENTAR SUS DOCUMENTOS: El tribunal está abierto de 8 a.m. a 5 p.m., de lunes a viernes. Debe ir al tribunal por lo menos dos horas antes de que cierre. Puede presentar sus documentos judiciales en los siguientes tribunals superiores:

*The Clerk of the Superior Court
El secretario del tribunal
CENTRAL COURT BUILDING
201 West Jefferson, 1st floor
Phoenix, Arizona 85003*

O

*The Clerk of the Superior
El secretario del tribunal
SOUTHEAST COURT
222 East Javelina Avenue,
Mesa, Arizona 85210*

*The Clerk of the Superior Court
El secretario del tribunal
NORTHWEST COURT
14264 West Tierra Buena Lane
Surprise, Arizona 85374*

O

*The Clerk of Superior Court
El secretario del tribunal Sup
NORTHEAST COURT
18380 North 40th Street
Phoenix, Arizona 85032*

PRESENTACIÓN: Diríjase al mostrador para presentar documentos del secretario del tribunal.

HONORARIAS: Una lista de las cuotas actuales está disponible en el Centro de autoservicio y de la Secretaría del Tribunal en el sitio web.

Si usted no puede pagar el honorario de presentación y/o el pago de los documentos servidos por el Sheriff, o por publicación, usted puede solicitar un aplazamiento (plan de pago) al presentar sus documentos en la Secretaría del Tribunal. Aplazamiento Aplicaciones disponibles sin cargo alguno en el Centro de autoservicio.

DOCUMENTOS: Entregue al secretario las tres (3) series de sus documentos judiciales solicitud al secretario con los honorarios.

ASEGÚRESE DE OBTENER LO SIGUIENTE DE VUELTA DEL SECRETARIO:

- *Su serie de copias*
- *La serie de copias de su cónyuge*

PASO 4: *En el Centro de autoservicio, lea la serie de documentos denominada “Entrega de documentos judiciales” que le concierna, para determinar cómo se deberá notificar a la otra parte.*